

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 336-2006

Guatemala, 30 de noviembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado una modificación de asignaciones presupuestarias con la finalidad de asignar un bono monetario para los puestos administrativos con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", el cual deberá hacerse efectivo por única vez durante el Ejercicio Fiscal 2006;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número 891 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
223	Ministerio de Educación	11	11	6,375,000	6,375,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	6,375,000	6,375,000
Funcionamiento	6,375,000	6,375,000



69

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6,375,000)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
\_\_\_\_\_  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Edwin Giovanni Verhena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

